

## Sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16-19 de febrero de 2026  
Roma, Italia

### TEMA 10 DEL PROGRAMA: EXAMEN FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2026

#### Declaración del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

El propio texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce, en su artículo 8(j), que los conocimientos tradicionales son tan importantes como la ciencia para garantizar la conservación y protección de la biodiversidad *in situ*. Con la adopción del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal y sus ocho metas, que reconocen específicamente las contribuciones, las funciones y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para alcanzar los objetivos del Convenio, queda más claro que los conocimientos tradicionales desempeñan un papel crucial en la consecución de la visión de vivir en armonía con la naturaleza. Por ello, siempre ha sido una práctica, que ha demostrado su eficacia, que la dependencia de conocimientos tradicionales de la Secretaría se haya ubicado dentro de su División de Ciencia y Política.

La propuesta incluida en la revisión funcional de trasladar la dependencia de conocimientos tradicionales a la división de asociaciones estratégicas va en contra de la intención y el espíritu del Convenio y del KMGBF. Además, este cambio propuesto sitúa a la unidad que presta apoyo al Órgano Subsidiario del Artículo 8(j) en una unidad separada de las que prestan apoyo al OSE y al OSACTT. Por lo tanto, el FIIB propone mantener la dependencia de conocimientos tradicionales dentro de la División de Políticas y Ciencia.

El FIIB espera seguir participando en el debate sobre esta cuestión durante la presente reunión y en el futuro.

El nuevo texto sugerido por el FIIB aparece en **MAYÚSCULAS VERDES** y el texto que se propone suprimir aparece ~~tachado en rojo~~ en el documento CBD/SBI/6/10:

### III. Recomendación

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría estimar oportuno adoptar una recomendación<sup>1</sup> del siguiente tenor:

#### *El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

1. *Toma nota* del resumen de la revisión funcional de la Secretaría preparado por un equipo consultor externo, que figura en el anexo I del documento [CBD/SBI/6/10](#), incluidas las recomendaciones sobre las medidas a corto, medio y largo plazo que debe adoptar la Secretaría;
2. *Toma nota* de las consultas en curso sobre esas recomendaciones dentro de la Secretaría;

<sup>1</sup> Las necesidades estimadas de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de recomendación figuran en el anexo II del presente documento.

## Sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16-19 de febrero de 2026  
Roma, Italia

3. *Observa* con reconocimiento de las actividades de seguimiento que está llevando a cabo o que llevará a cabo la Secretaría Ejecutiva, tal como se propone en las recomendaciones de la revisión funcional, a saber:

a) Iniciar la aplicación de medidas a corto y medio plazo, incluida una estructura organizativa actualizada, **TRAS CONSULTAS EN EL MARCO DE LA SECRETARÍA Y GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS TRES ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONVENIO**;

5. *Recomienda* que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

### *La Conferencia de las Partes*

1. *Toma nota* del resumen del informe sobre la revisión funcional externa detallada de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>, que figura en el anexo I del documento CBD/SBI/6/10;

2. *Toma nota* del resultado de la revisión funcional y acoge con satisfacción la estructura actualizada de la Secretaría, que debería dar lugar a una mayor sinergia y eficiencia dentro de la Secretaría;

3. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría Ejecutiva<sup>3</sup>, a saber:

a) El inicio de la aplicación de las medidas a corto y medio plazo propuestas en las recomendaciones de la revisión funcional, incluida una estructura organizativa actualizada, **ASEGURANDO AL MISMO TIEMPO LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS TRES ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONVENIO**;

## **Anexo I**

### **Resumen del informe sobre la revisión funcional externa detallada de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **División de políticas, capacidad y seguimiento**

34. Proporcionar un enfoque más claro sobre el apoyo programático, científico, técnico y normativo de la Secretaría en áreas fundamentales para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluida la labor sobre programas de trabajo basados en biomas, la reducción de las amenazas a la biodiversidad y el

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>3</sup> Véase CBD/COP/17/xx.

## Sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16-19 de febrero de 2026  
Roma, Italia

fomento del uso sostenible y los conocimientos tradicionales (**ARTÍCULO 8(J)**), agrupando los recursos de personal relacionados en una división con experiencia en la actual Dependencia de Biodiversidad, Ciencia, Políticas y Gobernanza, que constituye la capacidad central.

35. Aprovechar mejor las sinergias en apoyo de las principales funciones transversales para la implementación, como la creación de capacidad, las EPANB, la cooperación científica y técnica y los mecanismos de facilitación, y el seguimiento, la revisión y la presentación de informes, agrupando los recursos de personal relacionados en una sola división, con experiencia en las actuales Dependencias de Creación de Capacidad y Gestión de Conocimientos, ~~y~~ la Dependencia de Seguimiento, Revisión y Presentación de Informes Nacionales **Y LA DEPENDENCIA DE PUEBLOS Y BIODIVERSIDAD (PBU)**.

### **División de asociaciones estratégicas, financiación y economía**

36. Proporcionar un enfoque estratégico más sólido para involucrar a una amplia gama de actores, integrar la biodiversidad en todos los sectores económicos y niveles de gobernanza, y apoyar la movilización de recursos, combinando el apoyo de la Secretaría relacionado con las siguientes áreas en una sola división:

- a) Apoyo a la participación de los principales grupos e interesados directos
- b) Cooperación con otros actores de las Naciones Unidas
- ~~e) Apoyo relacionado con el artículo 8.j)~~
- d) Apoyo a la movilización de recursos (incluidos el Fondo Cali y el Mecanismo Financiero)
- e) Comunicaciones y concienciación
- f) Gestión del conocimiento institucional

37. Esto requeriría agrupar los recursos actualmente distribuidos entre diversas dependencias con experiencia en la Dependencia de Diversidad Biológica, Transformación e Innovación de la Economía; **Y** la Dependencia de Cooperación y Participación de Interesados y ~~la Dependencia de Personas y Diversidad Biológica (PBU)~~, que constituyen su capacidad básica, en tres unidades dentro de esta división.